

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/130/2016, de 11 de octubre, por el que se declara el 15 de octubre Día nacional en memoria de las víctimas de la Guerra Civil y las víctimas de la represión de la dictadura franquista.

El artículo 54 del Estatuto de autonomía de Cataluña establece que la Generalidad de Cataluña y los demás poderes públicos deben velar por el conocimiento y el mantenimiento de la memoria histórica de Cataluña, como patrimonio colectivo que atestigua la resistencia y la lucha por los derechos y las libertades democráticas.

El 15 de octubre del año pasado tuvo lugar el 75 aniversario del fusilamiento del presidente de la Generalidad de Cataluña Lluís Companys, máximo representante institucional de los ciudadanos de este país y único presidente elegido democráticamente de la Europa occidental ejecutado por el fascismo. Por esta coincidencia se adoptó un acuerdo del Gobierno el 8 de septiembre de 2015 con el fin de dedicar ese día a la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y a las de la represión de la dictadura franquista.

Considerando la Ley 13/2007, de 31 de octubre, del Memorial Democrático, y, en especial, la referencia que se hace en su preámbulo al necesario reconocimiento memorial a todas las víctimas, así como las numerosas resoluciones del Parlamento de Cataluña en relación con la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista;

Dada la existencia de pluralidad de memorias, que deben ser reconocidas sin resentimientos y de forma constructiva, las diversas iniciativas emprendidas y a emprender para el esclarecimiento de la verdad y la necesidad de la reparación moral y simbólica de todas las víctimas y supervivientes de estos eventos;

Dadas las numerosas resoluciones e informes de los diversos organismos de la Organización de las Naciones Unidas, y en particular el Informe de fecha 22 de julio de 2014 del Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, después de su visita a Cataluña en enero de 2014;

A propuesta de la consejera de la Presidencia y del consejero de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia, el Gobierno

Acuerda:

- 1 Declarar el 15 de octubre Día nacional en memoria de las víctimas de la Guerra Civil y las víctimas de la represión de la dictadura franquista.
- 2 Adoptar las medidas necesarias para dar conocimiento público de este acuerdo a las diferentes instituciones catalanas así como a los ciudadanos y organizaciones, en especial de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista y sus familias, así como entidades memorialistas relacionadas con Cataluña .
- 3 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 11 de octubre de 2016

Joan Vidal de Ciurana
Secretario del Gobierno

(16.285.100)